

**RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITUADO EN CALLE ARAPILES, NÚMEROS 10-12 DE ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE:** CONTR 2023 940974.  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO.  
**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 93.477,69 €, IVA incluido.  
**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 73.505,60 €, IVA excluido.  
**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 1000020000 G/12S/22700/04 01.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 20 de octubre de 2023 la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería acordó la iniciación del reseñado expediente de contratación, al que se le incorporó la documentación exigida en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Mediante resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobaron el expediente de contratación, así como los pliegos y el gasto, y se acordó la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado, con tramitación ordinaria y electrónica, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP. El anuncio de licitación se publicó en el perfil de contratante con fecha 5 de enero de 2024.

Por medio de resolución de la esta Delegación Territorial, de fecha 4 de enero de 2024, se designaron los componentes de la mesa de contratación. Esta resolución fue objeto de publicación en el perfil de contratante junto con el anuncio de licitación el día 5 de enero de 2024.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas y en el día y hora señalados en el perfil de contratante, 24 de enero de 2024, se reunió la mesa de contratación para la apertura del sobre único electrónico y, tras comprobarse que todas las ofertas se habían presentado en plazo, se procedió, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, a la apertura del Sobre único electrónico, «Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas», presentado a través del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) por las personas licitadoras, resultando que solicitaron participar en el procedimiento de adjudicación las siguientes:

- 1.- BALAN DOS TRES, S.L. NIF B13770607.
- 2.- FAMIM 1997, S.L. NIF B04737474.
- 3.- CONTRATAS SERVILIM, S.L. NIF B23639446.
- 4.- CLEANMART, S.L. NIF B91162446.
- 5.- ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE, NIF G04180014.

Calle Arapiles, 10-12  
04001 Almería  
Tfno.: 950 002000  
Fax: 950 002095  
dpalmeria.chyfe@juntadeandalucia.es



|                             |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ |                                | 14/02/2024 13:15:02                                                                                               | PÁGINA: 1 / 5 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwib0YfdFG2127lg1B1TwG1Za0L | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



- 6.- VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE, S.L. NIF B04322905.  
7.- DOÑA YOLANDA PARRA CUENCA, NIF \*\*\*0324\*\*.  
8.- CICUE SERVICIOS AUXILIARES, S.L. NIF B04526992.

Tras el análisis de toda la documentación presentada la misma resultó ser correcta salvo la aportada por la mercantil FAMIN 1997, S.L. y DOÑA YOLANDA PARRA CUENCA cuyas proposiciones económicas que ascendían, respectivamente, a la cantidades de OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (80.637,24 €) IVA excluido, y de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (79.872,16 €) IVA excluido, excedían del presupuesto base de licitación que fue establecido, en el anuncio de licitación y en el PCAP, en la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (77.254,29 €) IVA excluido.

La cláusula 9 del PCAP establece que las proposiciones de las personas interesadas deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rige la licitación, y el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, establece en su artículo 84 que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será desechada por la mesa de contratación. En consecuencia, conforme a lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP, la mesa acuerda por unanimidad la admisión definitiva de todas las personas licitadoras salvo de la mercantil FAMIN 1997, S.L. y de DOÑA YOLANDA PARRA CUENCA que quedan excluidas de la licitación.

Tercero.- En relación a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, todas las licitadoras admitidas presentaron sus proposiciones económicas que la mesa admitió por unanimidad al ajustarse al modelo exigido, no exceder del presupuesto base de licitación y no resultar anormalmente bajas conforme a los parámetros objetivos establecidos en el apartado 8 del anexo I del PCAP. A continuación, la Mesa evaluó y clasificó, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el citado apartado 8 del anexo I del PCAP, obteniéndose el siguiente resultado:

| D.T. ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA                                                                                                                                                         |                                                  |                                                                        |                  |                                  |                                                                              |                                                           |                                                   |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
| SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITUADO EN CALLE ARAPILES, NÚMEROS 10-12 DE ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS. |                                                  |                                                                        |                  |                                  |                                                                              |                                                           |                                                   |                   |
| EXPEDIENTE: CONTR 2023 940974.                                                                                                                                                                                                               |                                                  |                                                                        |                  |                                  |                                                                              |                                                           |                                                   |                   |
| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN<br>APARTADO 8 DEL ANEXO I PCAP                                                                                                                                                                                     |                                                  | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS |                  |                                  |                                                                              |                                                           |                                                   | PUNTUACIÓN TOTAL  |
|                                                                                                                                                                                                                                              |                                                  | PROPOSICIÓN ECONÓMICA                                                  |                  |                                  | MEJORAS AL SERVICIO SIN REPERCUSIÓN ECONÓMICA PARA EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN |                                                           |                                                   |                   |
| Nº                                                                                                                                                                                                                                           | EMPRESAS ADMITIDAS                               | Importe (IVA Excluido)                                                 | Máximo 60 puntos | Oferta Anormalmente BAJA (SI/NO) | N.º DE HORAS OFERTADAS A VALORAR                                             | BOLSA DE HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN.<br>Máximo 20 puntos. | MECANISMOS ELECTRÓNICOS DE CONTROL.<br>20 puntos. | Máximo 100 puntos |
| 1                                                                                                                                                                                                                                            | VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SL                 | 73.505,60 €                                                            | 60,00            |                                  | 100                                                                          | 20,00                                                     | 20,00                                             | 100,00            |
| 2                                                                                                                                                                                                                                            | BALAN DOS TRES S.L.                              | 74.200,00 €                                                            | 59,44            |                                  | 100                                                                          | 20,00                                                     | 20,00                                             | 99,44             |
| 3                                                                                                                                                                                                                                            | CICUE SERVICIOS AUXILIARES SL                    | 74.813,05 €                                                            | 58,05            |                                  | 100                                                                          | 20,00                                                     | 20,00                                             | 98,05             |
| 4                                                                                                                                                                                                                                            | CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA             | 75.264,00 €                                                            | 58,60            |                                  | 100                                                                          | 20,00                                                     | 20,00                                             | 98,60             |
| 5                                                                                                                                                                                                                                            | ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE | 76.000,00 €                                                            | 58,03            |                                  | 100                                                                          | 20,00                                                     | 20,00                                             | 98,03             |
| 6                                                                                                                                                                                                                                            | CLEANMART SL                                     | 76.909,20 €                                                            | 57,34            |                                  | 100                                                                          | 20,00                                                     | 20,00                                             | 97,34             |
| 7                                                                                                                                                                                                                                            | FAMIN 1997 SOCIEDAD LIMITADA                     | EXCLUIDA                                                               |                  |                                  |                                                                              |                                                           |                                                   |                   |
| 8                                                                                                                                                                                                                                            | YOLANDA PARRA CUENCA                             | EXCLUIDA                                                               |                  |                                  |                                                                              |                                                           |                                                   |                   |

Presupuesto de licitación (IVA excluido)

77.254,29 €

Límite Oferta anormalmente baja <

60.092,25 €

Se considerarán incurrir en oferta anormal o desproporcionada todas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas puntuadas. Siendo las ofertas puntuadas todas las admitidas.

Media aritmética de las ofertas puntuadas.

75.115,31 €

Mejora bolsa de horas de libre disposición.

$$Vi = \frac{Ni \cdot 20}{100}$$

Siendo,  
Vi = Puntuación referida a las horas ofertadas.  
Ni = Número de horas ofertadas a valorar.

$$Vi = \frac{Po \cdot 60}{Pi}$$

Siendo,  
Vi = Puntuación referida a la proposición económica.  
Po = Proposición económica más baja (en euros).  
Pi = Proposición económica a puntuar (en euros).

|                             |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ |                                | 14/02/2024 13:15:02                                                                                               | PÁGINA: 2 / 5 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwib0YfdFG21271g1B1TwG1Za0L | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Una vez clasificadas las seis proposiciones admitidas, por unanimidad de la mesa de contratación y de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE, S.L., persona licitadora con mejor puntuación.

No habiéndose establecido en el PCAP excepción a la obligación de inscripción de los licitadores en el Registro de licitadores, la mesa de contratación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, comprobó, accediendo telemáticamente al Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que la persona propuesta adjudicataria está debidamente constituida, que ostenta la clasificación requerida por el PCAP, y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Sin embargo el poder de representación de la persona firmante de la proposición no está inscrito en el citado Registro.

Efectuada la comprobación, se acordó requerir por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la mercantil VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE, S.L. para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación prevista en la cláusula 10.5.1 a) del PCAP, incluida una declaración expresa responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro de Licitadores. En el caso de que existan alteraciones, deberá presentar, además de la documentación relacionada en los puntos d) y j) del apartado 2 de la cláusula 10.5 del PCAP, la del resto de los puntos de dicho apartado en caso de que no estuviera incluida en el Registro de Licitadores o hubiese decaído su vigencia, como ocurre con el documento acreditativo de la representación.

Cuarto.- El día 8 de febrero se volvió a reunir la mesa de contratación y, una vez examinada la documentación aportada dentro del plazo establecido por VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE, S.L., se comprobó que la misma era correcta, acordándose elevar propuesta al órgano de contratación para que resolviera definitivamente la adjudicación del contrato del SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITUADO EN CALLE ARAPILES, NÚMEROS 10-12 DE ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, a la mercantil VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE, S.L., con N.I.F. B04322905, por un importe de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (73.505,60 €), IVA excluido, y un plazo de ejecución de 12 meses.

A los Antecedentes de Hecho expuestos resultan de aplicación los siguientes,

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.-** Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto), por el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre (BOJA núm. 215, de 9 de noviembre) y por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril (BOJA Extraordinario núm. 9, de 11 de abril), y en la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto); conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto).

**II.-** Se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto en la LCSP.

|                             |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ |                                | 14/02/2024 13:15:02                                                                                               | PÁGINA: 3 / 5 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwib0YfdFG2127lg1B1TwG1Za0L | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



**III.-** La cláusula 10.6 del PCAP establece que: “Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes. (...)”.

**IV.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. Contendrá la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación y, en todo caso, en relación con los candidatos descartados y los licitadores excluidos del procedimiento, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado candidatura, o, en su caso, de los motivos por los que no se haya admitido su oferta. En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

En este mismo sentido, la cláusula 10.6 del PCAP establece que: “(...) La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificada directamente a la adjudicataria y a las restantes personas licitadoras y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

La notificación se realizará por medios electrónicos y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación deberá motivar su decisión. (...)”.

Visto el expediente de contratación, en base a los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho citados,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar a la mercantil **VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE, S.L.**, con **NIF B04322905**, el contrato del **SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITUADO EN CALLE ARAPILES, NÚMEROS 10-12 DE ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**, por un importe de **SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (73.505,60 €)**, **IVA excluido**, correspondiéndole un IVA de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (15.436,18 €)**, siendo el importe total de **OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (88.941,78 €)**, **IVA incluido**, y un plazo de ejecución de 12 meses.

**SEGUNDO.-** El contrato se formalizará por medios electrónicos en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. Siendo el presente contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que hayan transcurrido quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución de adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 153 de la LCSP.

**TERCERO.-** Disponer la publicación de esta resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP. Asimismo, esta Resolución se comunicará a la empresa adjudicataria y al resto de empresas ofertantes a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica en la forma prevista en el artículo 151.3 de la LCSP.

|                             |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ |                                | 14/02/2024 13:15:02                                                                                               | PÁGINA: 4 / 5 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwib0YfdFG2127lg1B1TwG1Za0L | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)  
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Fdo.: Guillermo Casquet Fernández.

|                             |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ |                                | 14/02/2024 13:15:02                                                                                               | PÁGINA: 5 / 5 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwib0YfdFG2127lg1B1TwG1Za0L | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |